



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 NOV 2025

EXPEDIENTE Nº 6614/24

RESOLUCIÓN DECECO Nº 1056-25

VISTO: La Res. CS Nº 264/2025 de ésta Universidad, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, con extensión de funciones a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 264/2025, se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	EGÜEZ, Hermosinda	Universidad Nacional de Salta
	TESTA, Héctor Marcelo	Universidad Nacional de Salta
	SOTA, Gustavo Ariel	Universidad Nacional de Tucumán
Suplentes	CAMPASTRO, Miriam Cristina	Universidad Nacional de Salta
	RUEDA, Eliseo	Universidad Nacional de Jujuy
	LUDUEÑA, Horacio Nicolás	Universidad Nacional de Catamarca

Que el miembro suplente en tercer término, Prof. Horacio Nicolás LUDUEÑA, mediante correo electrónico obrante a fs. 138, envía su excusación por razones de salud.

Que el Artículo 30º de la Res. CS Nº 350/87 y Modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".

Que por lo tanto corresponde excusar como miembro suplente al Profesor Horacio Nicolás LUDUEÑA.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación presentada por el Profesor Horacio Nicolás LUDUEÑA, miembro suplente del Jurado designado por Resolución CS Nº 264/25, obrante a fs. 138, del expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO Nº 1056-25
///...

EXPEDIENTE Nº 6614/24

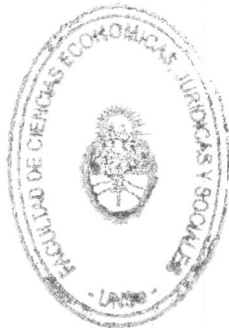
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, con extensión de funciones a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, quedará conformado de la siguiente manera:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	EGÜEZ, Hermosinda	Universidad Nacional de Salta
	TESTA, Héctor Marcelo	Universidad Nacional de Salta
	SOTA, Gustavo Ariel	Universidad Nacional de Tucumán
Suplentes	CAMPASTRO, Miriam Cristina	Universidad Nacional de Salta
	RUEDA, Eliseo	Universidad Nacional de Jujuy

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.